



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
Resol. Aprobación No. 04344 Noviembre 18 DE 2010
Mutiscua, Norte de Santander

ACTA DE INSCRIPCION DE CANDIDATO A PERSONERO(A) DE LA INTUTUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MERCED DE MUTISCUA

1. DATOS PERSONALES



Nombre : Everson Andres
Apellidos : Castellanos Maldonado
Lugar de Nacimiento : Mutiscua
Fecha de Nacimiento : 06 julio 2005
Tarjeta De Identidad o C.C : 1094808 124
Dirección Residencia : Truchera los Andes
Barrio : Vereda San Pedro
Teléfono : 322 4628658
Celular : 322 4628658
Email : Eversongamersociety@gmail.com
Ciudad : Mutiscua

1. Describir en forma detallada la propuesta política que será expuesta a los estudiantes de la Institución educativa Nuestra Señora de la Merced de Mutiscua.

a. Gestionar la administración de la radio Rereco Escolar



POSESIÓN PERSONERO ESTUDIANTIL ACTA DE POSESIÓN

LUGAR Y FECHA	3 DE MARZO DE 2023	HORA:	10: AM
------------------	--------------------	-------	--------

OBJETIVO:

Posesionar el Consejo de Estudiantes para la vigencia 2023 y socializar las funciones establecidas en la Ley 115 de 1994 y los decretos 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, atendiendo criterios de organización institucional.

AGENDA:

9. Formación General.
10. Ubicación de los estamentos del Gobierno Escolar en la cancha principal del colegio
11. Himno de la República de Colombia
12. Himno Municipio mutiscua
13. Himno del Colegio " Nuestra Señora de la Merced"
14. Oración.
15. Palabras del Señor Rector **ESP.JOSE EVARISTO LATORRE GOMEZ**
16. Juramento y toma de posesión del CONSEJO DE ESTUDIANTES

DESARROLLO DE LA AGENDA

Una vez organizados los estudiantes en la cancha principal de la Institución, verificados las actas correspondientes al personero Estudiantil de la Institución, estamento que conforma el GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en el desarrollo del proyecto de democracia, se reunieron el rector de la Institución, **ESP. JOSE EVARISTO LATORRE GOMEZ** Los docentes líderes del Área de Ciencias Sociales, en ejercicio del proyecto de Democracia, con el propósito de posesionar al personero estudiantil, para la vigencia 2022 y socializar las finalidades a la luz de la normatividad vigente.

Quedando constituido elegido el personero Estudiantil de la Institución Educativa, Nuestra Señora de la Merced quienes con su firma, ratifican su sentido de pertenencia Institucional, y asumen las funciones propias de su cargo en atención a lo dispuesto en Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, "Por el cual se establecen normas sobre la participación de los estudiantes en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones". Quedando Elegido:



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
Resol. Aprobación No. 04344 Noviembre 18 DE 2010
Mutiscua, Norte de Santander

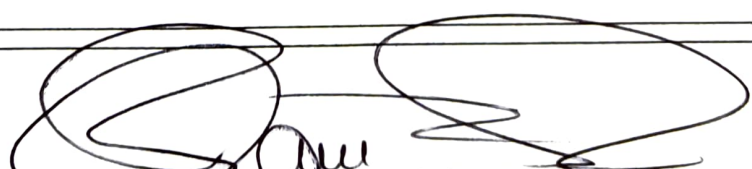
No.	PERONERO ESTUDIANTIL				
	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CELULAR	CARGO	FIRMA
1	EVERSON A CASTELLANOS	1094808124	3224628658	PERSONERO A	Everson Castellanos

El señor rector informa a la Personera de los Estudiantes las funciones del Personero estudiantil, desde las fundamentaciones legales y el proyecto democracia, De acuerdo al artículo 28 del Decreto 1860, reglamentario de la ley 115 de 1994, en la Institución Educativa:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

COMPROMISOS:

Participar activamente en las actividades y en el ejercicio de las funciones como miembros del Consejo estudiantil y socializar la información con la comunidad de estudiantes.


ESP. JOSE EVARISTO LATORRE GOMEZ
Rector